

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE INTERNET,
BANDA ANCHA Y TELEVISION SATELITAL
DEL FOMS.NET CIA.LTDA.**

0000019

La compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE INTERNET, BANDA ANCHA Y TELEVISION SATELITAL DEL FOMS.NET CIA.LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **10 de Marzo de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001145** de 27 de Marzo de 2014.

1.- **DOMICILIO:** Cantón **SANTO DOMINGO**, provincia de **SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**.

2.- **CAPITAL:** Suscrito **US\$ 400,00** Número de Participaciones **400** Valor **US\$ 1,00**

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **UNO: ENTREGAR BENEFICIOS SOBRE PROVISIÓN DE SOLUCIONES INNOVADORAS EN TELECOMUNICACIONES.....**

Quito, 27 de Marzo de 2014.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE

LA HORA
2- ABR- 2014

P AR/98086/cc

lo cual se elaborará el extracto correspondiente. De conformidad con lo establecido en el Art. 119 del Código Civil se harán tres publicaciones por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en el cantón El Carmen provincia de Manabí, que es el lugar donde se celebró el matrimonio, para el efecto se elaborará el extracto correspondiente. Tómese en cuenta la cuantía, el casillero judicial señalado así como la autorización conferida al abogado defensor. Agréguese al proceso la documentación que acompaña.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Bolívar Gallegos JUEZ. Ab. Patricio Bernal SECRETARIO... siguen notificaciones ... " ... UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTO DOMINGO. Santo Domingo, 3 de diciembre del 2013, las 15h36. VISTOS: Dr. Marco Jirón Coronel, en virtud de lo dispuesto en los artículos 156, 157 Y 234 del Código Orgánico de la Fun-

ción Judicial; de la acción de personal N° 4368- DNP-OQ de fecha 25 de septiembre del 2012, que rige a partir del 2 de octubre del mismo año; de la resolución N° 135-2013 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura, misma que fue publicada en el segundo suplemento del R.O. N° 102 del día miércoles 16 de octubre del 2013; y, del acta resorte o inmediata anterior de la causa llevo a conocer de la presente causa en mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial. Actúe en la presente causa en calidad de Secretaria la Ab. Virginia Velásquez T... - Se hace conocer a las partes que la presente causa que se tramitaba en el Juzgado Segundo de lo Civil de Santo Domingo, de ahora en adelante se tramitará con el N° 23201-2013- 1060 en la nueva Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Santo Domingo.- Incorpórese al proceso el escrito presentado por JACINTO MAURICIO MENDOZA CHEZME, sobre la

base del mismo, DISPONGO: En lo principal, cúmplase con el Extracto ordenado en auto inmediato anterior.- NOTIFIQUESE.- f). Dr. Marco Jirón Coronel.- JUEZ. Ab. Virginia Velásquez SECRETARIA ... siguen notificaciones ... " - " ... UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTO DOMINGO. Santo Domingo, 2 de enero del 2014, las 11h39.- Incorpórese al proceso el escrito presentado por JACINTO MAURICIO MENDOZA CHEZME, sobre la base del mismo, DISPONGO: Por secretaría, confírase el extracto judicial para la citación a la demandada.- NOTIFIQUESE.- f). Dr. Marco Jirón Coronel.- JUEZ. Ab. Virginia Velásquez SECRETARIA ... siguen notificaciones ... "- CERTIFICO: Santo Domingo 2 de Enero del 2014.- AB. VIRGINIA VELÁSQUEZ T. SECRETARIA HAY FIRMA Y SELLO P-194322/MF

o de Procedimiento Civil. - es de la Sra. Actuaría de la cial y hasta que dure la e en la presente causa el lerez Villacis, en calidad de ncargado de esta Unidad, cción de personal Nro. TH-2014, de fecha 6 de 2014.- Hágase saber.- f).- Juvi Gaibor.- Juez (E) DICIAL CIVIL, MERCANTIL L DEL CANTÓN SANTO Santo Domingo, viernes 14 el 2014, las 15h59. Cumpli- sto en decreto anterior y miento rendido por la acto- midad- con lo previsto en el Código de Procedimiento se a la demandada HER MUÑOZ CARRILLO, sa en uno de los diarios culación que se editan en - Actué la Sra. Alicia dad de Secretaria de esta ase saber.- f).- Dr. Gustavo Hidalgo.- El Juez.. vo Rafael Ramos Hidalgo.- Juez. nico a usted para los fines niéndole de la obligación señalar casillero judicial steriorios notificaciones. Farez Romero R E T A R I A rma y sello

TRACTO

JUDICIAL ARCO JIRÓN CORONEL AB. VIRGINIA VELASQUEZ MENDOZA CHEZME JACINTO MASURICIO A GUALE ALBU- DORIS ELIZABETH VERBAL SUMARIO No 1060/2013 BLE DR. JIRÓN CORONEL SEGUNDO DE LO CIVIL MINGO DE LOS TSACH- omingo, 9 de agosto del 14.- Dr. Bolívar Gallegos ni calidad de Juez Tem- do del Juzgado Segundo según acción de personal J-DPSDT-2013 de 19 de en curso, suscrito por Aguirre Vilca, Directora Consejo de la Judicatura mingo de los Tsáchilas, miento en la presente sorteo de estilo. Previo demanda que antecede, e la parte actora dentro e tres días comparezca e esta Judicatura, a dar a lo previsto por el Art. de Procedimiento Civil. tricio Bernal Reyes, en su etario de la Judicatura.- f) Dr. Bolívar Gal- b. Patricio Bernal SEC- quen notificaciones ... " SEGUNDO DE LO CIVIL WINGO DE LOS TSACH- mingo, 14 de Agosto de VISTOS.- Una vez que cumplimiento a lo orde- anterior. En lo principal, imite la demanda que cio VERBAL SUMARIO mérito al juramento y ado por la parte actora, mposible determinar la residencia de la deman- RIS ELIZABETH GUALE , cítese a esta por la e tres publicaciones a o de los periódicos de ón que se editan en Santo Domingo, para